Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Dn Miguel Manzano su Secretario dada en Madrid a nueve del corriente aprouando y Confirmando las hordenanzas establecidas por el Gremio de Pasamaneros de esta Ciudad excluiendo el capitulo noueno y reformando otros que constan de dho Real Despacho que apuesto en la Bolsa el señor Dn Gines Francisco de Rocamora Rezidor Procurador General = Y la Ciudad hauiendola visto y Quedecido con el decoro deuido Acordo se guarde cumpla y execute en todo y por todo como se preuiene y que para su obserbancia se de a la parte de dho gremio copia autentica de dhas hordenanzas quedando la Original en el Libro de ellas y que el señor Dn Francisco Rocamora disponga se les forme el sello que preuiene uno de sus capitulos para sellar los tedidos que fabricase =

Heredados de la Zequia de Alfande

Al memorial de los apoderados de los señores Conde de Billaleal: Dn Bernardo Riquelme Salafranca Rezidores en que dicen que en atencion a que sus haciendas se riegan de la Zequia de Alfande las que se hallan quasi yndottadas sin poderse regar con el motiuo de su altura y de no estar las Ventanas y Voqueras de los Otros ynteresados en deuida forma desarregladas y no conforme a estilo practica, y hordenanza de conformidad que por dho defecto las unas tierras se hallan con agua demas de la que les perteneze y las Otras que administran sin ella siendo por Legitimo titulo acreedores con ygual derecho unos y Otros heredados en fuerza de reales priuilegios con que esta Ciudad se halla para la administracion gouierno y distribucion de las aguas de su huerta; en cuia ynteligencia suplican que aberiguado dho contexto en manera que baste se sirua mandar que por qualquiera de los Jueces de aguas se remedien dhos Riegos: poniendo todas las Ventanas y Voqueras de dha Zequia las que se Comprehenden desde el Partidor de Salafranca